



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-028/2024.

PARTE ACTORA:

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS
HUEYOTLIPAN, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTEN
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **dos de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 165 y 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de dos de marzo del año en curso**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo la **once horas con treinta minutos** del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR


TRIBUNAL ELECTORAL
WILLIAMS DE VICENTE ESPINOSA

El Tribunal Electoral del Estado de Puebla es el responsable del uso y protección de sus datos personales, en términos de lo previsto en los artículos 8, 16, 27, 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Por lo que acepto de conformidad el uso que se le darán a mis datos personales los cuales estarán bajo resguardo de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Puebla.
EMP/SAH

Alpha Oriones s/n San Miguel la Rosa, Puebla. cp. 72190. (222) 2 96 67 34. www.teep.org.mx



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-028/2024.

PARTE ACTORA:

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS
HUEYOTLIPÁN, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTEN
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **dos de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 165 y 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, 183, 188 y 190 del Reglamento Interior de Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO de dos de marzo del año en curso**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta** del Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado, siendo la **once horas con treinta minutos**, se fijaron en los **ESTRADOS** de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado acuerdo, para los efectos legales procedentes. **CONSTE.**

EL ACTUARIO AUXILIAR

WILLIAMS DE VICENTE ESPINOSA





TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE
LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-28/2024.

PARTE ACTORA: ANAYELI REYES CID,
BRENDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ Y HERIBERTO
ZAYAS RAMÍREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÁS
HUEYOTLIPAN, PUEBLA.



Heroica Puebla de Zaragoza, a dos de marzo de dos mil veinticuatro.

La Secretaria Instructora da cuenta a la Magistrada Idamis Pastor Betancourt, las siguientes constancias:

- 1. Acuerdo de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro y sus anexos, signado por la Magistrada Presidenta de este Tribunal Electoral en el que, turna a la ponencia de la Magistrada Idamis Pastor Betancourt, el expediente identificado con la clave TEEP-JDC-028/2024; y,
- 2. Escrito con clave SGA/JUR/090/2024 de data uno de marzo de del presente año, por virtud del cual, el Secretario General de Acuerdos de este Organismo jurisdiccional, da cumplimiento al acuerdo de turno.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción I, 116 fracción IV incisos a), b), c), d), l) y m) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, III y IV, 43 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 5, 6, 8, 9, 29, 30, 42 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, IX y XI, 54 fracciones I y IV, 89 fracciones III, XXXI, XXXII, XXXV y LIII, 93 fracciones VI y XVI, 110, 111, 118 fracciones I, II, III, VII, VIII y IX, 139, 140, 141, 143, 165, 252, 265, 266, 267 fracción I, 275, 276, 277, 278, 279, 283, 288, 289, 290, 291, 294, 314, 325, 338 fracciones I y III, 339 fracción XII, 340 fracción II, 343, 347, 348 fracción II, 353 Bis, 354 párrafo segundo, 355, 356, 357, 358, 360, 361, 366, 367, 368 y 373 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; y 1, 11, fracciones, IV, V, 14 fracciones I y IX, 18 fracciones I y IV, 34, 38, 40, 132, 134, 143, 145, 157 y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, la Magistrada Electoral **acuerda:**

I. Recepción y agréguese. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que se ordenan agregar a los presentes autos para que

surtan los efectos conducentes conforme a la ley.

II. Radicación: Para los efectos legales procedentes, se radica en la ponencia a cargo de la suscrita, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, identificado con a clave de expediente **TEEP-JDC-028/2024.**

III. Notificaciones: Se tiene por autorizados el domicilio y correo electrónico señalado por los promoventes en su escrito inicial.

IV. Se tiene por **reservada** la admisión el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.

NOTIFIQUESE CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, Idamis Pastor Betancourt, ante la Secretaría Instructora Isabel Carreón Ponce De León, quien da fe.

IDAMIS PASTOR BETANCOURT
MAGISTRADA
Firmado digitalmente
por IDAMIS PASTOR
BETANCOURT
Fecha: 2024.03.02
10:50:53 -06'00'
SECRETARIA INSTRUCTORA

ISABEL CARREÓN PONCE DE LEÓN
Firmado digitalmente
por ISABEL CARREÓN
PONCE DE LEÓN
Fecha: 2024.03.02
11:02:15 -06'00'



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-022/2024.

PARTE ACTORA:

1

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL
XOXTLA, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTEN
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a **dos de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 165 y 375 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en la **ACUERDO de uno de marzo del año en que se actúa**, dictado por la **Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidente** de este Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo las **once horas con treinta minutos** del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES y a demás interesados** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia del referido acuerdo. **DOY FE.**

LA ACTUARIA AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ



¹ En atención al Acuerdo de **veintiséis de febrero** del año dos mil veinticuatro y con fundamento a los artículos 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Puebla y 22 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión e Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ACTUARIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

RAZÓN DE FIJACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES
DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-022/2024.

PARTE ACTORA: [REDACTED]
AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL
XOXTLA, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTEN
APERSONADO.

En la ciudad de Puebla, Puebla, a dos de marzo de dos mil veinticuatro,
con fundamento en lo dispuesto por los artículos 165 y 375 del Código de
Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 183, 188 y 190
del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento
a lo ordenado en el ACUERDO de uno de marzo del año en que se actúa,
dictado por la Magistrada Idamis Pastor Betancourt, Presidenta de este
Tribunal Electoral del Estado, dentro del expediente al rubro citado; siendo
las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, se fijaron en los
ESTRADOS de este Tribunal, la cédula de notificación y copia del indicado
acuerdo, para los efectos legales procedentes. CONSTE.

LA ACTUARIA AUXILIAR
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE PUEBLA
ESMERALDA MARTÍNEZ PÉREZ

2 En atención al Acuerdo de veintiséis de febrero del año dos mil veinticuatro y con
fundamento a los artículos 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del estado de Puebla y 22 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión e Sujetos
Obligados del Estado de Puebla.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE PUEBLA

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEP-JDC-022/2024.

ACTORA: GUADALUPE ORTIZ
PÉREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H.
AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL
XOXTLA, PUEBLA.

TERCERO INTERESADO: NO
EXISTE APERSONADO.

Heroica Puebla de Zaragoza, a uno de marzo de dos mil veinticuatro¹. -
VISTOS. a) La certificación de contenido de correo electrónico de misma
fecha en que se actúa, signada por la Secretaria General de Acuerdos
en funciones de este Organismo Jurisdiccional, en la que hace constar
la recepción del correo enviado desde la cuenta
sindicaturaxoxtla21.24@gmail.com, de del día de la fecha y su
documentación anexa, presuntamente remitido por el Síndico Municipal
de San Miguel Xoxtla, Puebla, a las veinte horas con siete minutos del
día de la fecha a la cuenta institucional de la Oficialía de Partes de este
Tribunal; y **b)** El estado procesal que guardan los autos del expediente
al rubro indicado. -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 325, 338 fracciones I y
III, 339 fracciones I y VIII, 340 fracción II, 341, 347, 348 fracción II y 353
Bis del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de
Puebla, así como por los artículos 1; 10 fracciones I, VII y XXXVI, 11
fracción I; 12; 14 fracción XII, XIX, XXXI; 18 fracción II; 141; 145 fracción
I y 183 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado; así
como el Acuerdo General 01/2024, dictado por el Pleno de este
Organismo Jurisdiccional; la suscrita, en carácter de Presidenta del
Tribunal Electoral del Estado, **ACUERDA:** -----
I. AGRÉGUESE la documentación de cuenta a los autos del expediente
en que se actúa, para que surta los efectos legales conducentes. -----
II. TÉNGASE al Síndico Municipal de San Miguel Xoxtla, Puebla,
informando respecto de las acciones realizadas en cumplimiento a lo
ordenado mediante resolución de uno de marzo.-----
De lo anterior, este Tribunal queda enterado, para los efectos legales
conducentes. -----
III. DESE VISTA a la parte actora, corriéndose traslado con copia de la
documentación de cuenta para que en el plazo de **DOCE HORAS**
contadas a partir de que reciba la respectiva notificación, realice las
manifestaciones que a su derecho convenga.-----
IV. APERCÍBASE a la actora que, de no realizar manifestaciones, se le
tendrá por conforme con lo manifestado por la autoridad responsable y
se procederá conforme a derecho. -----
V. SE INSTRUYE a la Secretaria General de Acuerdos en funciones, que
en caso de no recibir manifestaciones de la parte actora en el plazo
concedido, certifique lo conducente. -----

¹ Todas las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

Notifíquese: a) Por correo electrónico a la actora, en la cuenta autorizada para tal efecto; y b) Por estrados a los demás interesados.-----
Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Puebla, ante la Secretaría General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **CONSTE.** -----

MAGISTRADA PRESIDENTA

IDAMIS PASTOR

BETANCOURT

Firmado digitalmente por
IDAMIS PASTOR BETANCOURT
Fecha: 2024.03.01 21:22:50
-06'00'

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES

IRMA JOSEFINA

MONTIEL

RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por IRMA
JOSEFINA MONTIEL RODRIGUEZ
Fecha: 2024.03.01 21:23:40
-06'00'